



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
COORD. JURIDICA

9976
22 JUL. 2021

RECIBE: Alan
HORA: 11:41

Coordinación de Seguimiento

Recomendación: 5/2018

Oficio: BDL/3042/2021

Guadalajara, Jalisco, 16 de julio del 2021

Doctor Jaime Federico Andrade Villanueva
Director general del OPD Hospital Civil de Guadalajara
Coronel Calderón No. 777, colonia El Retiro, Guadalajara, Jalisco

Reciba un cordial saludo de mi parte, y como es de su conocimiento, el 8 de enero de 2018, esta Comisión emitió la Recomendación 5/2018, por la violación del derecho a la protección de la salud, por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos; a la legalidad y seguridad jurídica y al derecho a la vida, dirigida al doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, entonces director general del OPD Hospital Civil de Guadalajara, consistente en:

Primera. [...] *Cumplido por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.*

Segunda. [...] *Cumplimiento satisfactorio mediante oficio YPP/298/2018.*

Tercera. [...] *Cumplido*

Cuarta. [...] *Cumplimiento insatisfactorio*

Quinta. Como medidas de no repetición de hechos como los que se documentaron en esta Recomendación:

a) Ordene a quien corresponda un análisis integral de las condiciones que actualmente guarda el Hospital Civil Doctor Juan I. Menchaca, para garantizar que cuente con el equipo, medicamento y personal médico necesarios, a fin de proporcionar una atención de calidad y calidez en todas las áreas, especialmente Obstetricia y Pediatría Neonatal, y que los servicios se encuentren cubiertos con médicos especialistas en todos los turnos. Lo anterior, con la participación de todos los sectores involucrados en la prestación del servicio como son: médicos, enfermeras, camilleros, usuarios y personal administrativo y de intendencia.

b) De conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 3° de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se analice la posibilidad de que parte del presupuesto de egresos de 2018 se destine a la contratación de personal para atender las especialidades de pediatría y ginecología en el Hospital Civil Doctor Jun I. Menchaca; o en su caso, se solicite una partida adicional, a efecto de garantizar el derecho a la salud establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.



c) Gire instrucciones a quien corresponda para que se ejerza vigilancia y supervisión por parte del personal directivo del Hospital Civil Doctor Jun I. Menchaca en el área de Toco cirugía, para resolver problemas en el manejo de embarazos.

Recomendación aceptada mediante oficio DGHCG/0192/2018, signado por el doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, entonces director general del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

En ese sentido, en lo tocante al punto **quinto** recomendatorio, inciso a), se recibió el similar CGJ UH/7660/2021, suscrito por la maestra Rosa Imelda Hernández Muñoz, coordinadora General Jurídica, mediante el cual remite como parte del análisis integral de las condiciones que guarda el Hospital Civil Doctor Juan I. Menchaca, el informe del Departamento de Trabajo Social, dentro del cual se informa del personal adscrito al servicio de Urgencias Toco-cirugía, el informe de Enfermería Pediatría Neonatos y Ginecología, en el cual detalla la plantilla actual que cubre las áreas de Toco-cirugía y Pediatría Neonatal, el informe del Departamento de Farmacia, en el cual se informa del abasto del 82% en Pediatría Neonatal y del 75% en Toco-cirugía, y por último, el informe del Coordinador Administrativo, remitiendo los ingresos del personal médico de las áreas de Pediatría y Ginecología y Obstetricia del 2018 a la fecha, en la cual se enlista a 28 médicos especialistas.

De igual manera, informó que el proyecto correspondiente al área de Atención de la "Unidad de Alta Especialidad Materno Infantil", se tiene considerado terminar para el 23 de agosto del 2021, remitiendo como constancia el oficio CGSG/JUN556/2021, firmado por el ingeniero Felipe López Taylor, coordinador general del Servicios Generales OPD Hospital Civil de Guadalajara. Con lo anterior, se declara el cumplimiento del inciso a), del punto quinto recomendatorio, en el entendido de que una vez que se haya terminado al 100% dicho proyecto, deberá remitir las constancias que acrediten su cumplimiento.

Ahora bien, por lo que ve al punto quinto recomendatorio, inciso b), dentro del oficio de cuenta CGJ UH/7660/2021, se informó que durante el periodo 2018-2019, se contrataron a 19 especialistas de Pediatría y 9 especialistas de Ginecología, remitiendo como constancia el informe del Coordinador Administrativo. Con ello, se declara el cumplimiento del inciso b), del punto quinto recomendatorio.

Finalmente, con relación al inciso c), del punto quinto recomendatorio, dentro del citado oficio CGJ UH/7660/2021, remitió copia certificada de los oficios D-0396/2018 y SMHCDJIM/0269/2018, rubricados por director y subdirector del Hospital Civil de Guadalajara Doctor Juan I. Menchaca, con los cuales acredite las instrucciones giradas a todas las jefaturas y áreas a efecto de que cumplan con la Norma Oficial Mexicana



NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. Con ello, se declara el cumplimiento del inciso c), relativo al punto quinto recomendatorio.

Bajo esa tesitura y en virtud de no existir ningún pendiente por resolver dentro de los presentes puntos recomendatorios, por acuerdo del doctor Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento de este organismo, y de conformidad con el artículo 52, fracción II, inciso c), del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se declara el cumplimiento parcial de la recomendación y se ordena su archivo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente



Fernando Zambrano Paredes
Coordinador de Seguimiento